



Sunchales, 03 de Junio de 1996

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1094/96

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal del Partido Demócrata Progresista, Dr. Néstor Mosso, a consideración de este Cuerpo Legislativo, haciendo mención a la iluminación y tránsito existente en calle Dentésano Bis, entre la intersección de Avda. Moreno y Avda. Lisandro de la Torre, y;

CONSIDERANDO:

Que es la calle Dentésano Bis el trayecto central de comunicación entre los barrios Moreno y Cooperativo, interrumpida con el resto de los que componen nuestra ciudad por la traza del Ferrocarril Nuevo Central Argentino;

Que es utilizado para el traslado por los vecinos en uno y otro sentido;

Que como consecuencia es dable observar un flujo e incesante tránsito peatonal y vehicular por lo que es conveniente contar con iluminación adecuada y suficiente e infraestructura tendiente a ordenar el tránsito;

Que dicha iluminación en el momento actual es parcial a los fines de mejorarla es factible la colocación de columnas de alumbrado de acero, de una altura aproximada de 7 mts. con pescantes portando artefactos con lámparas de vapor de sodio de 150 wats. y colocadas a una distancia aproximada entre 20 y 25 mts. en forma alternada y en lugar adecuado;

Que con la finalidad de ordenar el tránsito es posible construir un cantero central desde Avda. Lisandro de la Torre, hasta calle Misiones y otra circular de distribución en la intersección de Avda. Lisandro de la Torre y Dentésano Bis;

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuenta con personal idóneo para desarrollar y/o modificar el Proyecto y elaborar el cronograma de trabajos, para la ejecución de la obra y obtener así los resultados perseguidos ;



Que en el Presupuesto Municipal vigente existe Partida para imputar la erogación correspondiente;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1094/96

Art. 1º) Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría correspondiente, coloque columnas de alumbrado público en calle Dentésano Bis, entre la intersección de las Avdas. Moreno y Lisandro de la Torre, complementando la iluminación existente.-

Art. 2º) Dispónese la construcción de un cantero central entre Avda. Lisandro de la Torre y calle Misiones y otro circular en la intersección de Av. Lisandro de la Torre y Dentésano Bis.-

Art. 3º) Determínase que las columnas de iluminación, deberán ser de acero con altura aproximada de siete (7) metros con pescantes y artefactos con lámparas de vapor de sodio de 150 Wats. colocadas en forma alternada, separadas entre 20 a 25 mts. en lugares adecuados.-

Art. 4º) Determínase que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, construirá los canteros, según factibilidad técnica.-

Art. 5º) Autorízase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para efectuar modificaciones a la presente con la finalidad de obtener mejores resultados sin variar el espíritu de la misma.-

Art. 6º) Establécese que la erogaciones que demande la ejecución de los dispuesto en los Artículos 1ro. y 2do de la presente se imputarán a la Partida Trabajos Públicos y a la Sub-Partida que corresponda e inserta en el Presupuesto Municipal, ejercicio 1996.



SUNCHALES (STA. FE)

Art. 7º) Dispónese que una vez elaborado el Proyecto y Pre supuesto de la Obra, a través de la Secretaría correspondiente, el mismo se eleve a este Concejo Municipal para su conocimiento.-

Art. 8º) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los tres días del mes de Junio del año mil novecientos noventa y seis.-


GRACIELA M. ROJAS
A/C SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

CONCEJO MUNICIPAL



COMUNIDAD ORGANIZADA


IDELBERTO N. ASTESANA
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

Art. 9no.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

SUNCHALES, 4 de junio de 1.996.-


Ing. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES



COMUNIDAD ORGANIZADA


Dr. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL